

Bogotá D.C., 1 de Julio de 2026

Señora

Isabel Eugenia Corzo Gualdron

Coordinadora — Delegatura para la Propiedad Industrial

Superintendencia de Industria y Comercio

Calle 24 N° 7-43, Bogotá D.C.

Ref.: Respuesta al Requerimiento de Examen de Forma — Oficio N° 11331 del 29 de mayo de 2026.

Expediente N° SD2026/0035589.

Signo Distintivo: AUDITA P.H. — Marca Mixta — Clase 35.

Yo, **DAVID AUGUSTO VILLARRAGA CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.223.931, actuando en nombre propio como solicitante del registro del signo distintivo objeto del expediente de la referencia, en ejercicio del derecho de contradicción y en atención al término concedido mediante el Oficio N° 11331 del 29 de mayo de 2026, proferido con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito dar respuesta a cada uno de los requerimientos formulados, en los siguientes términos:

EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 1 — INCONSISTENCIA ENTRE LA DENOMINACIÓN DEL SIGNO Y LA ETIQUETA APORTADA:

Atendiendo las dos opciones planteadas por esa Entidad en el numeral 1 del Oficio de la referencia, manifiesto expresamente y de manera inequívoca que la denominación que se pretende registrar es "**AUDITA P.H.**", tal como se visualiza en la etiqueta aportada con la solicitud inicial, con los puntos correspondientes entre las letras que componen el elemento "P.H."

En consecuencia, la denominación declarada en la casilla "Denominación del Signo" del formulario deberá entenderse y leerse como "**AUDITA P.H.**", en plena correspondencia con la representación gráfica del signo aportada. No existe modificación alguna al signo, sino la precisión expresa de su denominación conforme a lo requerido por esa Delegatura.

Adicionalmente, con el fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del presente requerimiento — al que se da respuesta a continuación — se adjunta una nueva etiqueta del signo en formato JPG, dentro de los parámetros técnicos exigidos, en la que la expresión denominativa aparece como "**AUDITA P.H.**", guardando plena correspondencia con la denominación aquí declarada, sin introducción de elementos nuevos ni modificación de componentes gráficos o denominativos distintos a los expresamente requeridos, en estricto acatamiento del artículo 143 de la Decisión 486 de 2000.

EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 2 — INCONSISTENCIA EN LA REIVINDICACIÓN DE COLORES:

Atendiendo las opciones ofrecidas por esa Entidad en el numeral 2 del Oficio de la referencia, y en ejercicio de la autonomía que asiste al solicitante en la definición del alcance de protección de su

solicitud, manifiesto expresamente mi voluntad de **no reivindicar color alguno como característica distintiva del signo solicitado**.

En consecuencia, se adjunta al presente escrito una nueva etiqueta del signo en **blanco y negro puro**, sin utilización de escala de grises, en formato JPG con tamaño máximo de 450 x 450 píxeles, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo dispuesto en la Resolución 122 del 7 de enero de 2025.

Esta decisión se adopta con plena consciencia de sus efectos jurídicos, en el entendido de que la protección conferida al signo en esta modalidad comprende su uso en cualquier combinación cromática, lo que otorga al titular una protección de mayor amplitud sobre el signo en su conjunto.

EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 3 — ACREDITACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL MIPYME:

En mi calidad de persona natural solicitante, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 — adicionado por el Decreto 957 de 2019 — que establece que las personas naturales acreditan su tamaño empresarial mediante certificación expedida por ellas mismas, adjunto al presente escrito la **Certificación de Ingresos por Actividades Ordinarias correspondiente al año gravable 2025**, debidamente suscrita, en la que consta que mis ingresos por actividades ordinarias durante dicho período ascendieron a la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$215.000.000)**, valor que se encuentra dentro de los parámetros establecidos para ser clasificado como microempresa del sector servicios conforme a la norma citada, siendo procedente la aplicación de la tasa preferencial Mipyme sobre la solicitud de la referencia y, en consecuencia, improcedente el pago adicional requerido.

EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 4 — INFORMACIÓN ADICIONAL EN LA CASILLA "ALCANCE DEL DERECHO":

Manifiesto expresamente mi voluntad de **eliminar la totalidad del contenido incorporado en la casilla "Alcance del Derecho"** del aplicativo SIPI dentro del expediente de la referencia, reconociendo que dicha casilla está destinada única y exclusivamente a ser diligenciada por esa Entidad, y que el contenido allí consignado no hace parte de la solicitud ni modifica el alcance de la protección pretendida, la cual queda determinada exclusivamente por la descripción de servicios incluida en la casilla "Descripción de productos y/o servicios" de la Clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

RENUNCIA A TÉRMINOS:

Con el propósito de agilizar la continuación del trámite administrativo, y con fundamento en lo señalado en el Oficio N° 11331 del 29 de mayo de 2026, manifiesto expresamente mi voluntad de **renunciar a los términos** que pudieren transcurrir entre la radicación de la presente respuesta y la

actuación que corresponda adelantar a esa Delegatura, a fin de que el procedimiento continúe a la mayor brevedad posible.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Nueva etiqueta del signo "AUDITA P.H." en formato JPG, blanco y negro puro, sin escala de grises, máximo 450 x 450 píxeles.
2. Certificación de ingresos por actividades ordinarias año gravable 2025, suscrita por el solicitante en calidad de persona natural.

Atentamente,



DAVID AUGUSTO VILLARRAGA CABRERA

C.C. N° 11.223.931

Contador Público — T.P. N° 128494-T

Solicitante — Expediente N° SD2026/0035589

Correo: davc79@hotmail.com

Celular: 3017809004

Bogotá D.C.